



Correos ha admitido más de 2,6 millones de solicitudes de voto por correo para las Elecciones Generales del 23 de julio

- En concreto, se han admitido **2.622.808** solicitudes de voto por correo, **1.924.976** presentadas de forma presencial en la red de oficinas de Correos y **697.832** de forma telemática
- El plazo para depositar el voto finalizará el **20 de julio**
- Correos está poniendo todos los recursos tecnológicos, logísticos y humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales para la gestión del voto por correo

Madrid, 14 de julio de 2023.- Correos ha admitido **más de 2,6 millones de solicitudes de voto por correo** de ciudadanos y ciudadanas que desean ejercer por este sistema su derecho al voto en las Elecciones Generales que se celebrarán el 23 de julio.

En concreto, ya se han recibido **2.622.808** solicitudes de voto por correo, de las cuales, **1.924.976** se han presentado de forma presencial en la red de oficinas postales y **697.832 de forma telemática** a través de la web de Correos, mediante firma electrónica y aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el DNI electrónico (DNI-e).

Estas cifras ya suponen **un 94,71% más** respecto al **número total** de solicitudes admitidas en las Elecciones Generales celebradas el **28 de abril de 2019** (1.346.995) y un **80,45% más** que las registradas en el proceso homólogo celebrado el **26 de junio de 2016** (1.453.446) que, hasta ahora, marcaba el récord histórico en el número de solicitudes de voto por correo gestionadas en los procesos electorales de la democracia española.

(Ver tablas adjuntas con desglose provincial de solicitudes presenciales y telemáticas.)

Entrega de la documentación electoral

Tras comprobar la inscripción de los solicitantes en el Censo, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral siguen remitiendo los envíos con la documentación electoral (certificado de inscripción en el censo, sobres y papeletas de todas las candidaturas) a la dirección indicada por el elector en la solicitud, con carácter certificado y urgente. **El Censo tiene de plazo hasta el día 16 de julio para hacer entrega a Correos de esos envíos**, que seguirá poniéndolos a disposición de los ciudadanos a medida que los reciba.



El cartero o cartera de Correos realizará al menos **dos intentos de entrega** de esta documentación en mano al propio destinatario, dejando el **aviso para que vaya a recogerla a su oficina** en caso de no haber sido posible realizar esa entrega en mano. El personal de Correos comprobará la identidad del votante mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir y anotará el número del documento identificativo dando fe de la recepción de los sobres y papeletas con la firma de la entrega por parte del solicitante.

A lo largo del día de hoy, **el dato de documentaciones electorales que Correos habrá puesto a disposición de los electores llegará a 1.885.223** documentaciones electorales para que puedan ejercer su derecho al voto para las Elecciones Generales del 23 de julio. Este **ratio de entrega es comparativamente superior** al de otros procesos electorales, entre ellos, el de las elecciones autonómicas y municipales del pasado 28 de mayo.

En caso de que el elector no haya recibido su documentación electoral y vaya a cambiar de dirección puede localizar el **número de registro de su envío** en la **[página web del Censo Electoral](#)** y solicitar la **reexpedición de la documentación en cualquier oficina de Correos** a otra dirección o a otra oficina de Correos, **con plazo suficiente** para que Correos se lo pueda hacer llegar al nuevo destino.

Ese número de registro también permite al elector comprobar la situación del envío en el localizador de la web de Correos **www.correos.es**.

Depósito del voto: hasta el 20 de julio

El solicitante tiene de plazo **hasta el jueves, 20 de julio, para depositar el sobre con su voto en cualquier oficina de Correos en toda España**, en su horario de apertura.

En este proceso electoral, la Junta Electoral Central ha acordado la exigencia de la **entrega personal por el elector** en las oficinas de Correos de la documentación necesaria para ejercer el voto por correo. Para ello, al depositar el voto por correo, deberá identificarse mediante la **presentación del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir, tarjeta de residencia o cualquier otro documento válido que permita identificar al elector**, debiendo el personal de Correos proceder a su comprobación.

Autorización para delegar el depósito del voto

Las personas que solicitaron el voto por correo pero no puedan acudir personalmente a la oficina de Correos para depositar el voto, deberán **otorgar una autorización** para que la entrega sea realizada por otra persona en su nombre. **La autorización deberá ser firmada por el elector y acompañarse de la fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento oficial identificativo**, así como de la **fotocopia del documento identificativo de la persona a la que autoriza**.



Para facilitar la redacción de ese documento de autorización con todos los datos necesarios, **Correos recomienda utilizar el [modelo de autorización](#)** que se puede descargar en la web www.correos.es.

El personal de Correos no aceptará la entrega de documentación electoral perteneciente a otro elector si no se acompaña de la correspondiente autorización firmada por el elector, que deberá ser conservada, junto a la fotocopia del documento oficial acreditativo del elector y de quien entrega en su nombre la documentación electoral, para su remisión a la Junta Electoral de Zona correspondiente.

Dada la celebración de días festivos en diferentes localidades de España, la coincidencia con el periodo estival y el aumento histórico registrado en el número de solicitudes de voto por correo, **se recomienda a los ciudadanos que deseen ejercer su derecho al voto por correo que procuren no esperar hasta el último día y que aprovechen la amplitud horaria de las oficinas postales para depositar su voto cuanto antes.**

Tarjetas censales y propaganda electoral

La colaboración de Correos en las Elecciones Generales del 23 de julio, se extiende también al reparto de las tarjetas de inscripción en el censo y a los envíos de propaganda electoral, además de las comunicaciones a miembros de las Mesas Electorales, envío a los Ayuntamientos de la lista del censo, recogida de documentación el día de las elecciones, etc.

La Sociedad Estatal ya ha distribuido **las 3.5140.732 tarjetas censales** remitidas por el Instituto Nacional de Estadística a los hogares de los ciudadanos con derecho a voto el 23 de julio, en las que figuran los datos de su inscripción en el censo, así como el colegio y la mesa de votación correspondiente.

Además, Correos está repartiendo los **envíos de propaganda electoral** de los diferentes partidos y coaliciones que concurren a los comicios. Todas ellas son obligaciones de servicio público que Correos tiene encomendadas por ser el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal en España.

Correos está adoptando desde la convocatoria de las Elecciones Generales del 23 de julio, **todas las medidas organizativas necesarias** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que tiene encomendadas durante los procesos electorales. Ha formalizado **20.240 contrataciones de refuerzo** desde el 30 de mayo y está poniendo todos sus recursos tecnológicos, logísticos y humanos al servicio del proceso.

Acerca de Correos:

Correos nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador líder del sector en España. Actualmente, la estrategia de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital. Con más de 48.000 profesionales, la empresa presta servicio a la ciudadanía a través de su red de 2.389 oficinas, distribuyendo cerca de 6,6 millones de envíos diarios. El Grupo Correos cuenta con 3 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente, Nexea especializada en soluciones multicanal para las comunicaciones masivas de las empresas y Correos Telecom encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:





**Solicitudes presenciales
dirigidas a las Delegaciones
Provinciales de la Oficina del
Censo Electoral**

ANDALUCÍA	Almería	14.929
	Cádiz	20.882
	Córdoba	24.938
	Granada	29.055
	Huelva	13.444
	Jaén	26.920
	Málaga	30.194
	Sevilla	73.132
	TOTAL	233.494
ARAGÓN	Huesca	10.962
	Teruel	6.296
	Zaragoza	58.715
	TOTAL	75.973
CANARIAS	Las Palmas	29.203
	Tenerife	26.156
	TOTAL	55.359
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	6.794
	Burgos	23.178
	León	23.746
	Palencia	10.101
	Salamanca	18.190
	Segovia	6.968
	Soria	5.045
	Valladolid	34.136
	Zamora	8.544
	TOTAL	136.702
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	16.483
	Ciudad Real	20.051
	Cuenca	8.303
	Guadalajara	12.675
	Toledo	26.714
	TOTAL	84.226
CATALUÑA	Barcelona	186.404
	Girona	12.616
	Lleida	10.710
	Tarragona	14.477
	TOTAL	224.207
EXTREMADURA	Badajoz	26.430
	Cáceres	17.148



	TOTAL	43.578
GALICIA	A Coruña	42.437
	Lugo	16.549
	Ourense	16.331
	Pontevedra	33.224
	TOTAL	108.541
PAÍS VASCO	Álava	27.671
	Guipúzcoa	53.426
	Vizcaya	115.951
	TOTAL	197.048
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	33.444
	Castellón	12.532
	Valencia	76.088
	TOTAL	122.064
ASTURIAS		46.813
ILLES BALEARS		26.363
CANTABRIA		19.341
LA RIOJA		15.001
MADRID		454.877
MURCIA		35.429
NAVARRA		39.053
CEUTA		3.534
MELILLA		3.373
TOTAL NACIONAL		1.924.976



		Solicitudes web dirigidas a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral
ANDALUCÍA	Almería	9.116
	Cádiz	14.196
	Córdoba	19.686
	Granada	20.759
	Huelva	9.691
	Jaén	15.040
	Málaga	21.318
	Sevilla	58.562
	TOTAL	168.368
ARAGÓN	Huesca	2.399
	Teruel	1.451
	Zaragoza	13.011
	TOTAL	16.861
CANARIAS	Las Palmas	16.498
	Tenerife	13.398
	TOTAL	29.896
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	2.151
	Burgos	6.288
	León	7.269
	Palencia	2.378
	Salamanca	6.334
	Segovia	2.312
	Soria	1.573
	Valladolid	11.573
	Zamora	2.266
	TOTAL	42.144
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	5.539
	Ciudad Real	5.477
	Cuenca	2.049
	Guadalajara	3.261
	Toledo	7.142
	TOTAL	23.468
CATALUÑA	Barcelona	41.653
	Girona	3.921
	Lleida	2.788
	Tarragona	3.780
	TOTAL	52.142
EXTREMADURA	Badajoz	11.153
	Cáceres	6.923



	TOTAL	18.076
GALICIA	A Coruña	16.789
	Lugo	5.034
	Ourense	5.097
	Pontevedra	10.683
	TOTAL	37.603
PAÍS VASCO	Álava	3.257
	Guipúzcoa	4.133
	Vizcaya	10.237
	TOTAL	17.627
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	16.273
	Castellón	5.223
	Valencia	38.205
	TOTAL	59.701
ASTURIAS		9.725
ILLES BALEARS		10.038
CANTABRIA		4.317
LA RIOJA		5.939
MADRID		173.112
MURCIA		16.663
NAVARRA		8.358
CEUTA		1.893
MELILLA		1.901
TOTAL NACIONAL		697.832